

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0195-2023-GM/MPB

Bellavista, 16 de Agosto del 2023

VISTO: -

El Informe Legal N°226-2023-GAJ/JCWO de fecha 17 de Agosto del 2023, Gerencia de Asesoría Jurídica, Remite Opinión Legal sobre Aprobación el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, Informe N°308-2023-SGRS-GGA/MPB, Subgerencia de Residuos Sólidos, solicita aprobación de estudio mediante Resolución y;

CONSIDERANDO: -

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Adicionalmente el título preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala (...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", asimismo, el artículo II establece "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, la prestación de los servicios públicos de responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción local y la economía local, así como la adecuada prestación de los servicios públicos locales de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y Regionales de desarrollo.

Que, los numerales 3.1, 3.2 y 4.1 del Artículo 80 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como funciones específicas exclusivas de las de la Municipalidades Provinciales y Distritales, "Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios" y regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales", como funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales y Distritales.

Que, de acuerdo al numeral 3 del artículo 73° de la Ley N°27972, Ley orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades Distritales les corresponden; formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Que, el artículo 53 del Decreto Legislativo N°1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que los planes de residuos Sólidos que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos.

Que, el **ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES**, es una herramienta que permite obtener información primaria acerca de la cantidad, composición, densidad y humedad de los Residuos Sólidos en determinado ámbito geográfico, por lo que, resulta necesario su aprobación conforme solicita el área usuaria.

Que, mediante Resolución Ministerial N°457-2018-MINAM, se aprueba la Guía para la caracterización de Residuos Sólidos Municipales, que orienta la elaboración de este estudio y establece las pautas metodológicas y los pasos para la obtención de cifras locales.

Que, mediante Informe N°308-2023-SGRS-GGA/MPB, de fecha 08 de Agosto del 2023, el Subgerente de Residuos Sólidos solicita al Gerente de gestión Ambiental la Aprobación de estudio de Caracterización de Residuos Sólidos mediante resolución.

Que, según Informe N°602-2023-GGA/MPB, de fecha 08 de Agosto del 2023, la Gerencia de gestión Ambiental, solicita al Gerente Municipal Aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos, mediante Resolución debido que es un instrumento de Gestión Ambiental.

Que, mediante Informe Legal N°226-2023-GAJ/JCWO, de fecha 16 de Agosto del 2023, Gerencia de Asesoría Jurídica, remite Opinión Legal sobre Aprobación de Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°261-2023-A/MPB de fecha 02 de Agosto 2023, se Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, todas las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

Con las visaciones de la Gerencia Municipal, de Gerencia de Asesoría Jurídica, así como Gerencia de Secretaría General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR, EL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES**, de la Municipalidad Provincial de Bellavista, Distrito y Provincia de Bellavista, Departamento de San Martín, y tener en cuenta el Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Modificatoria el decreto Legislativo N°1501, modifica el decreto Legislativo N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de residuos Sólidos y la resolución Ministerial N°457-2018-MINAM, guía para la caracterización de residuos Sólidos Municipales.



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental. Subgerencia de Residuos Sólidos y Gerencia de Administración.

ARTICULO TERCERO: REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Gerencia de Administración para su trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
REGIÓN SAN MARTÍN

Econ. Oscar Ramón Pineda Morales
GERENTE MUNICIPAL